

# 2017



## BASES PREMIOS-BECAS

Los Premios serán entregados en el marco del Congreso Nacional SEEN



## CONVOCATORIA PREMIOS-BECAS FUNDACIÓN SEEN 2017

	Páginas
MEDALLA DE LA FUNDACIÓN SEEN .....	3
PREMIO FSEEN A LA TRAYECTORIA DE GRUPO EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN .....	4
PREMIO FSEEN A LA EXCELENCIA EN FORMACIÓN MIR EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN.....	5
PREMIO FSEEN EN INVESTIGACIÓN PARA JÓVENES ENDOCRINÓLOGOS.....	6-7
BECA FSEEN DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN SOBRE FACTORES DE RIESGO VASCULAR .....	8-9
BECA FSEEN DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN EN PATOLOGIA TIROIDEA .....	10-11
BECA FUNDACIÓN SEEN NUTRICIA .....	12-13
PREMIO FSEEN AL MEJOR ARTÍCULO PUBLICADO SOBRE FACTORES DE RIESGO VASCULAR .....	14
PREMIO FSEEN AL MEJOR ARTÍCULO PUBLICADO EN OBESIDAD Y SÍNDROME METABÓLICO .....	15
PREMIO FSEEN AL MEJOR ARTÍCULO PUBLICADO EN 2016 SOBRE PATOLOGÍA TIROIDEA .....	16
PREMIO FSEEN DE LA REVISTA ENDOCRINOLOGÍA, DIABETES Y NUTRICIÓN AL MEJOR ARTÍCULO ORIGINAL .....	17
PREMIO FSEEN DE CITACIONES DE ARTÍCULOS PUBLICADOS EN ENDOCRINOLOGÍA, DIABETES Y NUTRICIÓN .....	18
PREMIO FSEEN A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN ENDOCRINOLOGÍA Y DIABETES Y NUTRICIÓN .....	19

## MEDALLA DE LA FUNDACIÓN SEEN

**Objetivo del premio:** Premiar una trayectoria profesional dedicada a la docencia, investigación y asistencia en Endocrinología y Nutrición, en el ámbito nacional.

**Dotación económica:** 9.000 €.

*De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.*

**Patrocinada por:** 

### **BASES:**

1. El/La premiado/a, deberá ser socio/a de la SEEN.
2. Se considerará de especial mérito para este premio que el/la candidato/a haya creado y desarrollado un grupo, y sus discípulos, a su vez, estén jugando un papel independiente en el desarrollo de nuestra Especialidad. Asimismo se considerará la actividad que el/la candidata/a haya realizado en el desarrollo y consolidación de esta Sociedad.
3. Las propuestas serán realizadas desde el seno de las juntas directivas de la SEEN y FSEEN, llevándose a cabo la elección final del candidato mediante votación secreta.
4. La decisión del jurado será inapelable. El Premio no podrá declararse desierto.
5. La cuantía del premio será destinada a actividades científicas.
6. La participación en este Premio implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
7. El resultado de este Premio le será comunicado al premiado, a través de la Secretaría de la FSEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado en que se decidió el ganador.
8. El premiado deberá hacer una exposición de su trayectoria profesional, en la forma que sea establecida por la Junta Directiva de la SEEN, durante la celebración del Congreso Nacional.
9. La entrega del Premio se efectuará en el marco del Congreso Nacional de la SEEN, que se celebrará en Barcelona, del 18 al 20 de Octubre de 2017.

**PREMIO FUNDACIÓN SEEN A LA TRAYECTORIA DE UN GRUPO  
EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN**

**Objetivo del premio:** Premiar la trayectoria de un grupo, centro, servicio o departamento que haya desarrollado una actividad asistencial, docente y/o investigadora sobresaliente, de ámbito nacional, en el campo de la Endocrinología y la Nutrición.

**Dotación económica:** 9.000 €.

Su importe deberá ser utilizado de forma exclusiva para actividades de formación a realizar en el seno del grupo durante un periodo de 12 meses. Esto incluye cursos, seminarios clínicos, talleres de trabajo sobre temas de la especialidad, conferencias de ponentes nacionales y/o extranjeros, etc. No se incluye en este apartado la asistencia de miembros del grupo a cursos y congresos a celebrar en lugares diferentes a donde el grupo realiza su actividad.

*De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.*

**Patrocinado por:**  **MENARINI**  
www.menarini.es

**BASES:**

1. El grupo premiado debe tener una trayectoria de estrecha participación y colaboración con las actividades de la SEEN y la mayoría de sus componentes deben ser miembros de la Sociedad.
2. Se considerará de especial mérito para este premio:
  - a) El desarrollo y consolidación de grupos, en las diferentes disciplinas de la especialidad.
  - b) Que el grupo haya destacado en la formación de especialistas y/o investigadores en el ámbito de la Endocrinología y Nutrición. Se valorará de forma especial el que los discípulos formados hayan desempeñado un papel importante en el desarrollo de la Especialidad en otros centros diferentes al que desarrollaron su labor de formación.
  - c) La disponibilidad de sus componentes y su demostrada capacidad de interacción y colaboración con otros grupos.
  - d) Las aportaciones que haya realizado para el desarrollo y consolidación de la especialidad y de esta Sociedad.
3. Las propuestas serán realizadas desde el seno de las juntas directivas de la SEEN y FSEEN llevándose a cabo la elección final del Servicio o grupo de trabajo, mediante votación secreta.
4. La decisión del jurado será inapelable. El Premio podrá declararse desierto.
5. La participación en este Premio implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
6. El resultado de este Premio le será comunicado a los premiados, a través de la Secretaría de la FSEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado en que se decidió el ganador.
7. El responsable del grupo deberá hacer una exposición de la trayectoria del grupo, así como del destino de la ayuda percibida, en la forma que sea establecida por la Junta Directiva de la Sociedad durante la celebración del Congreso Nacional.
8. La entrega de la beca se efectuará en el marco del Congreso Nacional de la SEEN, que se celebrará en Barcelona, del 18 al 20 de Octubre de 2017.

**PREMIO FUNDACION SEEN A LA EXCELENCIA EN FORMACIÓN MIR  
EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN**

**Objetivo del premio:** Promover e incentivar el desarrollo de la formación en Endocrinología y Nutrición en sus aspectos clínicos, docentes y de investigación.

**Dotación económica:** 4.000 €.

*De acuerdo con lo establecido en la Ley 18/1991 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, estarán sujetas a tributación las becas concedidas por entidades y fundaciones privadas.*

**Patrocinada por:** 

**BASES:**

1. El/La candidato/a, deberá ser socio/a de la SEEN, con una antigüedad mínima de 1 año.
2. Esta convocatoria está dirigida a los Residentes de 4º año de Endocrinología y Nutrición que finalizan su periodo formativo en 2017.
3. El/la solicitante deberá estar avalado por el tutor de residentes y/o Jefe de Servicio-Sección de Endocrinología y Nutrición, quien deberá realizar un informe de la actividad realizada por el residente, certificando el cumplimiento del programa formativo establecido por la Comisión Nacional de Endocrinología y Nutrición (Orden SCO/3122/2006, de 20 de septiembre (BOE 243, de 11 de octubre de 2006).
4. Para la valoración del candidato se tendrá en cuenta su formación obtenida durante este periodo, incluyendo: asistencia a cursos (en particular los de la SEEN y sociedades afines), conocimientos de idiomas, metodología de la investigación, gestión, estadística, etc. actividad científica (publicaciones en revistas, libros, comunicaciones a congresos, participación en proyectos de investigación), y otros méritos relevantes (premios, becas, etc).
5. La solicitud debe ir acompañada de un informe del Tutor/Jefe de Servicio en el que se destaquen las habilidades que ha adquirido el candidato durante su formación y que puedan serle de utilidad para el desarrollo de su profesión en el ámbito sanitario público o privado con plena autonomía. Se valorará positivamente la excelencia en la capacidad de relación, en general, especialmente con pacientes, familiares de pacientes, compañeros así como su disposición para el trabajo en equipo.
6. Los solicitantes remitirán la documentación curricular, en formato pdf, a la secretaria de la Fundación SEEN (secretaria@seen.es), siguiendo el modelo normalizado que puede descargarse desde la web de la Sociedad o bien solicitándolo en la secretaria de la SEEN. La fecha límite de entrega es el 1 de Septiembre de 2017.
7. La selección será realizada por el jurado calificador que estará constituido por 5 miembros designados por la Junta Directiva de la SEEN junto con el presidente y el secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del jurado. Las decisiones son inapelables. Las ayudas podrán declararse desiertas si, a juicio del jurado, se estima que las solicitudes no cumplen los requisitos de la convocatoria y/o la calidad de las solicitudes no alcanza el nivel científico adecuado.
8. El jurado se reserva la potestad de solicitar a los candidatos las certificaciones de los méritos aducidos en la solicitud curricular. La inclusión de datos erróneos o no completos no serán tenidos en cuenta y podría descalificar al solicitante.
9. La participación en este Premio implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
10. La decisión del jurado le será comunicada a los premiados, a través de la Secretaría de la FSEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado en que se decidió el ganador.
11. La entrega del Premio se efectuará en el marco del Congreso Nacional de la SEEN, que se celebrará en Barcelona, del 18 al 20 de Octubre de 2017.

## PREMIO FUNDACIÓN SEEN EN INVESTIGACIÓN PARA JÓVENES ENDOCRINÓLOGOS

**Objetivo del premio:** Promover e incentivar trabajos de investigación en Endocrinología y Nutrición entre jóvenes endocrinólogos, financiando un proyecto de trabajo en dicha área entre los socios de la SEEN.

**Dotación económica:** 7.500 €

*De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.*

**Patrocinado por:** 

### **BASES:**

1. El/La premiado/a, deberá ser socio/a de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año, se encontrará en periodo de formación o deberá haber finalizado el mismo dentro de los últimos diez años.
2. El Premio será concedido a un proyecto de trabajo sobre aspectos relacionados con la investigación clínico-asistencial o básica, en el campo de la Endocrinología y Nutrición. La cuantía del premio será destinado a actividades científicas.
3. El trabajo deberá desarrollarse íntegramente en España, en un periodo máximo de 2 años, debiendo presentar una memoria del trabajo realizado al finalizar el proyecto.
4. La propuesta será realizada a través de una Institución o un grupo, no aceptándose la propuesta individual. Una Institución o grupo dado sólo podrá proponer a un candidato, que deberá ser miembro de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición.
5. Para la concesión se valorará la calidad del proyecto presentado, el nivel científico o profesional del grupo que respalda el proyecto y el currículum vitae del candidato.
6. La compañía patrocinadora del Premio se reserva el derecho, sin ánimo de lucro y sin contraprestación a los autores, de dar la máxima difusión pública por un plazo de seis meses, de las conclusiones obtenidas, sin que ello en ningún caso suponga cesión alguna o limitación de los derechos de propiedad de los autores.
7. El proyecto que opte a este Premio no puede ser presentado a otros Premios de la FSEEN en la misma convocatoria.
8. Una persona sólo podrá enviar un proyecto para concursar a este Premio.
9. Los solicitantes remitirán un documento en formato pdf, con una carta de presentación que incluya:
  - a. proyecto que tendrá una extensión máxima de 5 folios, que deberán incluir:
    - i. Título
    - ii. Resumen
    - iii. Antecedentes
    - iv. Hipótesis y Objetivos.
    - v. Metodología, tareas a realizar y plazos de ejecución.
    - vi. Memoria económica del destino de la cuantía de la beca.
    - vii. Especificación de financiación concomitante del proyecto
  - b. *Curriculum vitae* del candidato de los últimos 5 años en modelo normalizado (tipo FIS) que puede obtenerse en la página web de la SEEN o a través de la secretaría de la Sociedad.
  - c. Breve memoria del grupo (1 hoja) que respalda al candidato y del que lo acoja en su caso, junto con la aceptación del responsable de la Unidad donde se va a desarrollar el proyecto.

La documentación se remitirá mediante correo electrónico a la secretaría de la Fundación SEEN ([secretaria@seen.es](mailto:secretaria@seen.es)) conjuntamente con una carta de presentación en

la que se indique el premio al que se quiere optar (“PREMIO DE INVESTIGACION PARA JOVENES ENDOCRINOLOGOS”), así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono. La fecha límite de entrega es el 1 de Septiembre de 2017.

10. El Jurado calificador estará constituido por 3 a 5 miembros designados por la Junta Directiva junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del Jurado (el Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate). Dicho jurado convocará con voz pero sin voto a un miembro de la Compañía patrocinadora del premio.
11. La decisión del jurado será inapelable, pudiendo declarar el Premio desierto.
12. La prestación económica se realizará mediante transferencia (donación, colaboración) a una fundación, centro o institución que determine el beneficiario de la ayuda solicitada. No se realizarán cesiones económicas a personas físicas. En caso de que el centro solicitante no disponga de alguna de las unidades administrativas contables arriba referidas, la Fundación SEEN puede suplir, excepcionalmente, esta carencia haciéndose cargo de los abonos de material fungible/inventariable o pago de becario que se estimen oportunas por el investigador responsable del proyecto.
13. Los beneficiarios de la Ayuda quedan obligados al cumplimiento de las siguientes condiciones:  
Los resultados se comunicarán en el congreso SEEN y se publicarán, al menos parcialmente, en la revista de Endocrinología, Diabetes y Nutrición. En todas las comunicaciones a congresos y publicaciones deberá hacerse referencia a la ayuda recibida en el apartado correspondiente (becas/ayudas o agradecimientos). Al final del periodo de ejecución, los beneficiarios de la beca harán llegar a la Secretaría de la SEEN un informe del trabajo realizado así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado de dicho trabajo.  
La falta de cumplimiento de estas normas conllevará la exclusión del beneficiario a la posibilidad de solicitar becas, ayudas o premios de sucesivas convocatorias de la FSEEN durante 5 años.
14. La participación en este Premio implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
15. El resultado de este Premio le será comunicado a los premiados, a través de la Secretaría de la FSEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado en que se decidió el ganador.
16. El proyecto será expuesto en el Congreso de la Sociedad, en un panel específico de trabajos y becas premiados, destinado a tal fin en el área de Pósteres.
17. La entrega de la beca se efectuará en el marco del Congreso Nacional de la SEEN, que se celebrará en Barcelona, del 18 al 20 de Octubre de 2017.

## BECA FUNDACIÓN SEEN DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN SOBRE FACTORES DE RIESGO VASCULAR

**Objetivo del premio:** Promover e incentivar el desarrollo de proyectos de investigación básica, clínica o epidemiológica en el campo de los factores de riesgo vascular.

**Dotación económica:** 4.500 €.

*De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.*

**Patrocinado por:**  Almirall  
Soluciones pensando en ti

### **BASES:**

1. El/La premiado/a, deberá ser socio/a de la SEEN, con una antigüedad mínima de 3 años.
2. La Beca será concedida a un proyecto de estudio centrado en el objetivo del premio, siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.
3. El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España en el plazo máximo de 1 año, teniendo preferencia aquellos gestionados desde los grupos de trabajo de la SEEN.
4. El proyecto puede encontrarse en fase de ejecución o próximo a finalizar, donde la cuantía de la beca ayude a concluir el estudio en sus fases de análisis y publicación ulterior.
5. Esta colaboración deberá figurar en los agradecimientos de las publicaciones (comunicaciones a congresos y/o artículos) que se deriven del proyecto de investigación.
6. Una persona solo podrá enviar un proyecto para concursar a esta Beca.
7. El proyecto que opte a ésta Beca no puede ser presentado a otros premios de la FSEEN en la misma convocatoria.
8. Los solicitantes remitirán un documento en formato pdf, con una carta de presentación que incluya:
  - a. Proyecto, con una extensión máxima de 5 hojas, que deberá incluir:
    - i. Título
    - ii. Resumen
    - iii. Antecedentes
    - iv. Hipótesis y Objetivos.
    - v. Metodología, tareas a realizar y plazos de ejecución.
    - vi. Memoria económica del destino de la cuantía de la beca.
    - vii. Especificación de financiación concomitante del proyecto
  - b. Curriculum vitae de los últimos 5 años del candidato en modelo normalizado (tipo FIS) que se puede descargar desde la web de la SEEN o solicitarlo a la secretaría de la Sociedad.
9. Toda la documentación se remitirá mediante correo electrónico a la secretaría de la Fundación SEEN (secretaria@seen.es) conjuntamente con una carta de presentación en la que se indique el premio al que se quiere optar (“BECA FSEEN DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN EN FACTORES DE RIESGO VASCULAR”), así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, teléfonos). La fecha límite de entrega es el 1 de Septiembre de 2017.
10. El Jurado calificador estará constituido por 3 a 5 miembros designados por el patronato de la Fundación SEEN, siendo miembros obligados el Presidente y el secretario de la FSEEN. El Presidente de la FSEEN tendrá voto de calidad en caso de empate.
11. La decisión del jurado será inapelable. La Beca podrá declararse desierta.



12. La participación en esta Beca implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
13. La decisión del jurado le será comunicada a los premiados, a través de la Secretaría de la FSEEN, en el transcurso de los cinco días hábiles posteriores al del fallo del jurado. La información sobre los proyectos premiados estará disponible en la página web de la SEEN.
14. La Fundación SEEN se ocupará de la gestión administrativa y de la contabilidad del proyecto, se hará cargo de los abonos de material fungible/inventariable, pago de facturas o becas de personal que se estimen oportunas por el investigador responsable del proyecto.
15. El proyecto premiado será expuesto en el Congreso de la Sociedad, en un panel específico de trabajos premiados destinado a tal fin en el área de pósteres.
16. Al final del periodo de ejecución, los beneficiarios de la beca harán llegar a la Secretaría de la SEEN un informe del trabajo realizado así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado de dicho trabajo.
17. La entrega de la beca se efectuará en el marco del Congreso Nacional de la SEEN, que se celebrará en Barcelona, del 18 al 20 de Octubre de 2017.

## BECA FUNDACIÓN SEEN DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN EN PATOLOGÍA TIROIDEA

**Objetivo del premio:** Promover e incentivar el desarrollo de proyectos de investigación básica, clínica o epidemiológica en el campo de la patología tiroidea.

**Dotación económica:** 3.000 €.

*De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.*

**Patrocinado por:**  FSEEN  
Fundación de la Secretaría General de Economía y Hacienda

### **BASES:**

1. El/La premiado/a, deberá ser socio/a de la SEEN, con una antigüedad mínima de 3 años.
2. La Beca será concedida a un proyecto de estudio centrado en el objetivo del premio, siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.
3. El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España en el plazo máximo de 1 año, teniendo preferencia aquellos gestionados desde los grupos de trabajo de la SEEN.
4. El proyecto puede encontrarse en fase de ejecución o próximo a finalizar, donde la cuantía de la beca ayude a concluir el estudio en sus fases de análisis y publicación ulterior.
5. Esta colaboración deberá figurar en los agradecimientos de las publicaciones (comunicaciones a congresos y/o artículos) que se deriven del proyecto de investigación.
6. El proyecto que opte a ésta Beca no puede ser presentado a otros premios de la FSEEN en la misma convocatoria.
7. Una persona sólo podrá enviar un proyecto para concursar a esta Beca.
8. Los solicitantes remitirán un documento en formato pdf, con una carta de presentación que incluya:
  - a. Proyecto, con una extensión máxima de 5 hojas, que deberán incluir:
    - i. Título
    - ii. Resumen
    - iii. Antecedentes
    - iv. Hipótesis y Objetivos.
    - v. Metodología, tareas a realizar y plazos de ejecución.
    - vi. Memoria económica del destino de la cuantía de la beca.
    - vii. Especificación de financiación concomitante del proyecto
  - b. Curriculum vitae de los últimos 5 años del candidato en modelo normalizado (tipo FIS) que se puede descargar desde la web de la SEEN o solicitarlo a la secretaría de la Sociedad.
9. Toda la documentación se remitirá mediante correo electrónico a la secretaría de la Fundación SEEN ([secretaria@seen.es](mailto:secretaria@seen.es)) conjuntamente con una carta de presentación en la que se indique el premio al que se quiere optar (“BECA FSEEN DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN EN PATOLOGÍA TIROIDEA”), así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, teléfonos). La fecha límite de entrega es el 1 de Septiembre de 2017.
10. El Jurado calificador estará constituido por 3 a 5 miembros designados por el patronato de la Fundación SEEN, siendo miembros obligados el Presidente y el secretario de la FSEEN. El Presidente de la FSEEN tendrá voto de calidad en caso de empate.
11. La decisión del jurado será inapelable. La Beca podrá declararse desierta.
12. La participación en esta Beca implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.

13. La decisión del jurado le será comunicada a los premiados, a través de la Secretaría de la FSEEN, en el transcurso de los cinco días hábiles posteriores al del fallo del jurado. La información sobre los proyectos premiados estará disponible en la página web de la SEEN.
14. La Fundación SEEN se ocupará de la gestión administrativa y de la contabilidad del proyecto, se hará cargo de los abonos de material fungible/inventariable, pago de facturas o becas de personal que se estimen oportunas por el investigador responsable del proyecto.
15. El proyecto premiado será expuesto en el Congreso de la Sociedad, en un panel específico de trabajos premiados destinado a tal fin en el área de pósteres.
16. Al final del periodo de ejecución, los beneficiarios de la beca harán llegar a la Secretaría de la SEEN un informe del trabajo realizado así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado de dicho trabajo.
17. La entrega de la beca se efectuará en el marco del Congreso Nacional de la SEEN, que se celebrará en Barcelona, del 18 al 20 de Octubre de 2017.

## **BECA FUNDACIÓN SEEN NUTRICIA**

**Objetivo del premio:** Promover e incentivar el desarrollo de proyectos de investigación básica, clínica o epidemiológica en el campo de la Nutrición Clínica.

**Dotación económica:** 2.500 €.

*De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.*

**Patrocinada por:**



### **BASES:**

1. El/La premiado/a, deberá ser socio/a de la SEEN, con antigüedad mínima de 1 año.
2. La Beca será concedida a un proyecto de estudio centrado en el objetivo del premio, siendo compatible con otras ayudas obtenidas para el desarrollo de la investigación.
3. El proyecto deberá desarrollarse íntegramente en España, en el plazo máximo de 1 año, teniendo preferencia aquellos gestionados desde los grupos de trabajo de la SEEN.
4. El proyecto puede encontrarse en fase de ejecución o próximo a finalizar, donde la cuantía de la beca ayude a concluir el estudio en sus fases de análisis y publicación ulterior.
5. Esta colaboración deberá figurar en los agradecimientos de las publicaciones (comunicaciones a congresos y/o artículos) que se deriven del proyecto de investigación.
6. El proyecto que opte a ésta Beca no puede ser presentado a otros premios de la FSEEN en la misma convocatoria.
7. Una persona sólo podrá enviar un proyecto para concursar a esta Beca.
8. Los solicitantes remitirán un documento en formato pdf, que incluya:
  - a. Proyecto, con una extensión máxima de 3 hojas, que deberá incluir:
    - i. Título
    - ii. Resumen
    - iii. Antecedentes
    - iv. Hipótesis y Objetivos.
    - v. Metodología, tareas a realizar y plazos de ejecución.
    - vi. Memoria económica del destino de la cuantía de la beca.
    - vii. Especificación de financiación concomitante del proyecto
  - b. Curriculum vitae de los últimos 5 años del candidato en modelo normalizado (tipo FIS) que se puede descargar desde la web de la SEEN o solicitarlo a la secretaría de la Sociedad.
9. Toda la documentación se remitirá mediante correo electrónico a la secretaría de la Fundación SEEN (secretaria@seen.es) conjuntamente con una carta de presentación en la que se indique el premio al que se quiere optar ("BECA FSEEN NUTRICIA"), así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, teléfonos. La fecha límite de entrega es el 1 de Septiembre de 2017.
10. El Jurado calificador estará constituido por 3 a 5 miembros designados por la Junta Directiva junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del Jurado (el Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate). Dicho jurado convocará con voz pero sin voto a un miembro de la Compañía patrocinadora del premio.
11. La decisión del jurado será inapelable. La Beca podrá declararse desierta y su importe podría ser acumulado con la anuencia de la Compañía patrocinadora para el año siguiente.

12. La participación en ésta Beca implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
13. La decisión del jurado le será comunicada a los premiados, a través de la Secretaría de la FSEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado en que se decidió el ganador.
14. El proyecto será expuesto en el Congreso de la Sociedad, en un panel específico de trabajos y becas premiados, destinado a tal fin en el área de Pósteres.
15. La Fundación SEEN se ocupará de la gestión administrativa y de la contabilidad del proyecto, se hará cargo de los abonos de material fungible/inventariable, pago de facturas o becas de personal que se estimen oportunas por el investigador responsable del proyecto.
16. Al final del periodo de ejecución, los beneficiarios de la beca harán llegar a la Secretaría de la SEEN un informe del trabajo realizado así como copia de las publicaciones y/o comunicaciones a congresos que se hayan derivado de dicho trabajo.
17. La entrega de la beca se efectuará en el marco del Congreso Nacional de la SEEN, que se celebrará en Barcelona, del 18 al 20 de Octubre de 2017.

**PREMIO FUNDACIÓN SEEN AL MEJOR ARTÍCULO PUBLICADO**  
**SOBRE FACTORES DE RIESGO VASCULAR**

**Objetivo del premio:** Promover e incentivar la investigación básica y clínica sobre cualquier aspecto epidemiológico, fisiopatológico, clínico y terapéutico relacionado con factores de riesgo vascular, premiando al mejor trabajo publicado en 2016 en este campo.

**Dotación económica:** 1.500 €.

*De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.*

**Patrocinado por:**  **Almirall**  
Soluciones pensando en ti

**BASES:**

1. El/La premiado/a, deberá ser socio/a de la SEEN, con una antigüedad superior a 1 año y no haber sido premiado en los últimos 3 años en esta categoría temática.
2. El trabajo que opte al premio será original, deberá haber sido publicado a fecha 31 de diciembre de 2016. No se consideran válidas las versiones electrónicas disponibles con antelación a su publicación definitiva.
3. El/La premiado/a deberá ser primer firmante y en caso de dos primeros co-autores el premio será compartido.
4. El trabajo deberá haber sido desarrollado íntegramente en España.
5. Se considerará un criterio preferente, pero no imprescindible, que el trabajo se haya presentado previamente en algún congreso de la SEEN. Se justificará mediante copia del artículo publicado y copia de la presentación en el Congreso de la SEEN.
6. La compañía patrocinadora del premio se reserva el derecho, sin ánimo de lucro y sin contraprestación a los autores, de dar la máxima difusión pública por un plazo de seis meses, de los artículos premiados, sin que ello en ningún caso suponga cesión alguna o limitación de los derechos de propiedad de los autores.
7. El trabajo que opte a éste premio, no puede ser presentado a otros Premios de la FSEEN en la misma convocatoria.
8. Una persona sólo podrá enviar un trabajo para concursar a este Premio.
9. Los solicitantes remitirán una copia del trabajo en formato pdf a la secretaria de la Fundación SEEN a través del correo electrónico ([secretaria@seen.es](mailto:secretaria@seen.es)) conjuntamente con una carta de presentación en la que se indique el premio al que se quiere optar ("PREMIO FSEEN ARTÍCULO FACTORES DE RIESGO VASCULAR"), así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono), con fecha límite de entrega el 1 de Septiembre de 2017.
10. El Jurado calificador estará constituido por 3 a 5 miembros designados por la Junta Directiva junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del Jurado (el Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate). Dicho jurado convocará con voz pero sin voto a un miembro de la Compañía patrocinadora del premio. La decisión del jurado será inapelable. El Premio podrá declararse desierto y su importe podría ser acumulado con la anuencia de la Compañía patrocinadora para el año siguiente.
11. La participación en este Premio implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
12. El resultado de este Premio le será comunicado a los premiados, a través de la Secretaría de la FSEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado en que se decidió el ganador.
13. El Premio será expuesto en el Congreso de la Sociedad, en un panel específico destinado a tal fin en el área de pósteres.
14. La entrega del Premio se efectuará en el marco del Congreso Nacional de la SEEN, que se celebrará en Barcelona, del 18 al 20 de Octubre de 2017

**PREMIO FUNDACIÓN SEEN AL MEJOR ARTÍCULO PUBLICADO  
EN OBESIDAD Y SÍNDROME METABÓLICO**

**Objetivo del premio:** Promover e incentivar la investigación básica sobre cualquier aspecto relacionado con la obesidad y el síndrome metabólico, premiando el mejor trabajo publicado en 2015 al respecto.

**Dotación económica:** 1.500 €.

*De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.*

**Patrocinado por:** 

**BASES:**

1. El/La premiado/a, deberá ser socio/a de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año, así como no haber sido premiado en los últimos 3 años en esta categoría temática.
2. El trabajo que opte al premio será original, deberá haber sido publicado a fecha 31 de diciembre de 2016. No se consideran válidas las versiones electrónicas disponibles con antelación a su publicación definitiva.
3. El/La premiado/a deberá ser primer firmante y en caso de dos primeros co-autores el premio será compartido.
4. El trabajo deberá haber sido desarrollado íntegramente en España.
5. Se considerará un criterio preferente, pero no imprescindible, que el trabajo se haya presentado previamente en algún congreso de la SEEN. Se justificará mediante copia del artículo publicado y copia de la presentación en el Congreso de la SEEN.
6. La compañía patrocinadora del premio se reserva el derecho, sin ánimo de lucro y sin contraprestación a los autores, de dar la máxima difusión pública por un plazo de seis meses, de los artículos premiados, sin que ello en ningún caso suponga cesión alguna o limitación de los derechos de propiedad de los autores.
7. El trabajo que opte a éste premio, no puede ser presentado a otros Premios de la FSEEN en la misma convocatoria.
8. Una persona sólo podrá enviar un trabajo para concursar a este Premio.
9. Los solicitantes remitirán una copia del trabajo en formato pdf a través del correo electrónico a la secretaria de la Fundación SEEN ([secretaria@seen.es](mailto:secretaria@seen.es)) conjuntamente con una carta de presentación en la que se indique el premio al que se quiere optar ("PREMIO FSEEN ARTÍCULO EN OBESIDAD Y SÍNDROME METABÓLICO"), así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono). La fecha límite de entrega es el 1 de septiembre de 2017.
10. El Jurado calificador estará constituido por 3 a 5 miembros designados por la Junta Directiva junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del Jurado (el Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate). Dicho jurado convocará con voz pero sin voto a un miembro de la Compañía patrocinadora del premio.
11. La decisión del jurado será inapelable. El Premio podrá declararse desierto.
12. La cuantía del premio será destinado a actividades científicas.
13. La participación en este Premio implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
14. El resultado de este premio le será comunicado a los premiados, a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado en que se decidió el ganador.
15. El Premio será expuesto en el Congreso de la Sociedad, en un panel específico de trabajos premiados destinado a tal fin en el área de pósteres.
16. La entrega del Premio se efectuará en el marco del Congreso Nacional de la SEEN, que se celebrará en Barcelona, del 18 al 20 de Octubre de 2017

**PREMIO FUNDACIÓN SEEN AL MEJOR ARTÍCULO PUBLICADO EN 2016**  
**SOBRE PATOLOGÍA TIROIDEA**

**Objetivo del premio:** Promover e incentivar la investigación básica y clínica sobre cualquier aspecto epidemiológico, fisiopatológico, clínico y terapéutico relacionado con la patología tiroidea, premiando al mejor trabajo publicado en 2016 al respecto.

**Dotación económica:** 1.500 €.

*De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.*

**Patrocinado por:** 

**BASES:**

1. El/La premiado/a, deberá ser socio/a de la SEEN con antigüedad mínima de 1 año, así como no haber sido premiado en los últimos 3 años en esta categoría temática.
2. El trabajo que opte al premio será original, deberá haber sido publicado a fecha 31 de diciembre de 2016. No se consideran válidas las versiones electrónicas disponibles con antelación a su publicación definitiva.
3. El/La premiado/a deberá ser primer firmante y en caso de dos primeros co-autores el premio será compartido.
4. El trabajo deberá haber sido desarrollado íntegramente en España.
5. Se considerará un criterio preferente, pero no imprescindible, que el trabajo se haya presentado previamente en algún congreso de la SEEN. Se justificará mediante copia del artículo publicado y copia de la presentación en el Congreso de la SEEN.
6. La compañía patrocinadora del premio se reserva el derecho, sin ánimo de lucro y sin contraprestación a los autores, de dar la máxima difusión pública por un plazo de seis meses, de los artículos premiados, sin que ello en ningún caso suponga cesión alguna o limitación de los derechos de propiedad de los autores.
7. El trabajo que opte a éste premio no puede ser presentado a otros Premios de la FSEEN en la misma convocatoria.
8. Una persona sólo podrá enviar un trabajo para concursar a este Premio.
9. Los solicitantes remitirán una copia del trabajo en formato pdf a través del correo electrónico a la secretaría de la Fundación SEEN ([secretaria@seen.es](mailto:secretaria@seen.es)) conjuntamente con una carta de presentación en la que se indique el premio al que se quiere optar ("PREMIO FSEEN ARTÍCULO PATOLOGIA TIROIDEA"), así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono), con fecha límite de entrega el 1 de Septiembre de 2017.
10. El Jurado calificador estará constituido por 3 a 5 miembros designados por la Junta Directiva junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del Jurado (el Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate). Dicho jurado convocará con voz pero sin voto a un miembro de la Compañía patrocinadora del premio. La decisión del jurado será inapelable. El Premio podrá declararse desierto y su importe podría ser acumulado para el año siguiente.
11. La participación en este Premio implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
12. El resultado de este Premio le será comunicado a los premiados, a través de la Secretaría de la FSEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado en que se decidió el ganador.
13. El Premio será expuesto en el Congreso de la Sociedad, en un panel específico destinado a tal fin en el área de pósteres.
14. La entrega de la beca se efectuará en el marco del Congreso Nacional de la SEEN, que se celebrará en Barcelona, del 18 al 20 de Octubre de 2017.



**PREMIO FUNDACIÓN SEEN DE LA REVISTA ENDOCRINOLOGIA, DIABETES Y NUTRICION**  
**AL MEJOR ARTÍCULO ORIGINAL**

**Objetivo del premio:** Incentivar la publicación de artículos originales de calidad en la revista Endocrinología y Nutrición.

**Dotación económica:** 1.500 €.

*De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.*

**Patrocinado por:**  FSEEN  
Fundación de la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición

**BASES:**

1. Optarán al Premio todos los originales publicados en Endocrinología y Nutrición en el año 2015, por lo que no es necesario presentarse al Premio.
2. El Jurado calificador estará constituido por 3 a 5 miembros designados por la Junta Directiva junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del Jurado (el Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate).
3. La decisión del Jurado será inapelable. El Premio no podrá declararse desierto.
4. La participación en este Premio implica la aceptación de las Bases de esta convocatoria.
5. El resultado de este Premio le será comunicado a los premiados, a través de la Secretaria de la FSEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del Jurado en que se decida el ganador.
6. El artículo será expuesto en el Congreso de la Sociedad, en un panel específico de trabajos premiados destinado a tal fin en el área de Pósters.
7. La entrega del Premio se efectuará en el marco del Congreso Nacional de la SEEN que se celebrará en Barcelona, del 18 al 20 de Octubre de 2017.

## PREMIO FSEEN DE CITACIONES DE ARTÍCULOS PUBLICADOS EN ENDOCRINOLOGIA, DIABETES Y NUTRICION

**Objetivo del premio:** Estimular la citación de la revista de Endocrinología y Nutrición en revistas incluidas en el Science Citation Index.

**Dotación económica:** 1.500 €.

*De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.*

**Patrocinado por:**  FSEEN  
Federación Española de Sociedades de Endocrinología y Nutrición

### **BASES:**

1. El/La premiado/a, deberá ser socio/a de la SEEN, con antigüedad mínima de 1 año.
2. El premio se adjudicará al socio de la SEEN que en los dos últimos años haya citado la revista en más ocasiones, sea cual sea el orden entre los firmantes de los artículos. Para los galardonados en ediciones anteriores, sólo se incluirán las citas no contabilizadas previamente.
3. Los datos se obtendrán a partir de las citaciones de Endocrinología y Nutrición en las revistas incluidas en el Science Citation Index, por lo que no es necesario presentarse al premio.
4. En caso de empate en número de citaciones, se premiará al autor que sume mayor índice de impacto y si nuevamente se produjera empate, al autor que ocupe la posición más inicial en el orden de firma.
5. El Jurado calificador estará compuesto por el Comité Editorial de Endocrinología y Nutrición.
6. La decisión del Jurado será inapelable.
7. La participación en este Premio implica la aceptación de las Bases de esta convocatoria.
8. El resultado de este Premio le será comunicado a los premiados, a través de la Secretaria de la FSEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del Jurado en que se decida el ganador.
9. La entrega del Premio se efectuará en el marco del Congreso Nacional de la SEEN, que se celebrará en Barcelona, del 18 al 20 de Octubre de 2017.

**PREMIO FUNDACIÓN SEEN A LA MEJOR TESIS DOCTORAL**  
**EN ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN**

**Objetivo del premio:** Reconocer la calidad y excelencia en investigación clínica y/o básica a la mejor Tesis Doctoral que haya sido defendida en el año 2016.

**Dotación económica:** 3.000 €.

*De acuerdo con lo establecido en artículo 99 del reglamento del IRPF (RD 439/2007), estarán sujetos a tributación los premios concedidos por entidades y fundaciones privadas.*

**Patrocinado por:** 

**BASES:**

1. El/La premiado/a, deberá ser socio/a de la SEEN con una antigüedad mínima de 1 año, así como no haber sido premiado en los últimos 3 años en esta categoría temática.
2. El trabajo que opte al premio será original, deberá haber sido publicado a fecha 31 de diciembre de 2016. No se consideran válidas las versiones electrónicas disponibles con antelación a su publicación definitiva.
3. El/La premiado/a deberá ser primer firmante y en caso de dos primeros co-autores el premio será compartido.
4. El trabajo deberá haber sido desarrollado íntegramente en España.
5. Se considerará un criterio preferente, pero no imprescindible, que el trabajo se haya presentado previamente en algún congreso de la SEEN. Se justificará mediante copia del artículo publicado y copia de la presentación en el Congreso de la SEEN.
6. La compañía patrocinadora del premio se reserva el derecho, sin ánimo de lucro y sin contraprestación a los autores, de dar la máxima difusión pública por un plazo de seis meses, de los artículos premiados, sin que ello en ningún caso suponga cesión alguna o limitación de los derechos de propiedad de los autores.
7. El trabajo que opte a éste premio, no puede ser presentado a otros Premios de la FSEEN en la misma convocatoria.
8. Una persona sólo podrá enviar un trabajo para concursar a este Premio.
9. Los solicitantes remitirán una copia del trabajo en formato pdf a través del correo electrónico a la secretaria de la Fundación SEEN ([secretaria@seen.es](mailto:secretaria@seen.es)) conjuntamente con una carta de presentación en la que se indique el premio al que se quiere optar (“PREMIO FSEEN TESIS DOCTORAL”), así como los datos personales de contacto del solicitante (nombre completo, centro de trabajo, dirección de correo electrónico, números de teléfono). La fecha límite de entrega es el 1 de septiembre de 2017.  
El Jurado calificador estará constituido por 3 a 5 miembros designados por la Junta Directiva junto con el Presidente y el Secretario de la Fundación SEEN actuales, que actuarán como tales del Jurado (el Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate). Dicho jurado convocará con voz pero sin voto a un miembro de la Compañía patrocinadora del premio.
10. La decisión del jurado será inapelable. El Premio podrá declararse desierto.
11. La cuantía del premio será destinado a actividades científicas.
12. La participación en este Premio implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
13. El resultado de este premio le será comunicado a los premiados, a través de la Secretaría de la SEEN, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al del fallo del jurado en que se decidió el ganador.
14. El Premio será expuesto en el Congreso de la Sociedad, en un panel específico de trabajos premiados destinado a tal fin en el área de pósteres.
15. La entrega del Premio se efectuará en el marco del Congreso Nacional de la SEEN, que se celebrará en Barcelona, del 18 al 20 de Octubre de 2017